

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00619-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, Memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informando nota devolutiva por cuanto el demandado no es titular del bien inmueble. Sírvase proveer.

Bucaramanga, marzo 2 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, **PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora:

- Memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con nota devolutiva, informando que: "EL DEMANDADO NO ES TITULAR DE DERECHOS DE DOMINIO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA 300-351 63 (ARTÍCULO 593 C. G. DEL P.)
- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef6Cq9hpub9LlLP9sKPCPU0B4c_3C4vEPX7HecllfNNR_Q?e=73CpLF

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 2 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 3 de marzo de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b815453b11ccd14059bdf69496aace3ca35b81bb364eb0c9aaae831a3b5c8fe

Documento generado en 02/03/2021 03:43:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>